

DECRETO ALCALDICIO N° 3.637

Huépil, NOVIEMBRE 30 DEL 2018.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.540 de fecha 15 de Mayo del 2018, en el cual se establece que el día 30-11-2018 finaliza el contrato de trabajo.
- Art. 159 N°4 del DFL N°1 de 2.003 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBESE, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Doña **MARIANELA ESTER BILBAO JARA**, R.U.T.: [REDACTED] **MONITORA TALLER DE REPOSTERIA OPCION 4**, en Liceo B-67 de Huépil, con 18 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 01-12-2018, Según Art. 159 N°4 del código del trabajo, por "Vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo".



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

FJDA/GEPL/JMR/AMHV/LAVR/HKOG/lvm



FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil a 30 de Noviembre del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, con domicilio en calle [REDACTED] de Huépil, y doña MARIANELA ESTER BILBAO JARA, R.U.T. [REDACTED] se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

**PRIMERO:** doña MARIANELA ESTER BILBAO JARA declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°1.540 de fecha 15 de Mayo del 2018, desempeñando labores de **MONITORA TALLER DE REPOSTERIA OPCION 4**, en Liceo B-67 de Huépil, desde el 15-05-2018 al 30-11-2018, por lo que, a contar del 01-12-2018, se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 159 N°4 del D.F.L. N°1 de 1994, por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

**SEGUNDO:** doña MARIANELA ESTER BILBAO JARA, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don , FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

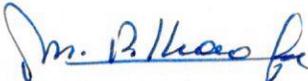
- Sueldo líquido correspondiente a /// días trabajados	\$//////////
- Mes según planilla adjunta.	
- <b>Feriado Proporcional</b>	<b>\$109.712.-</b>
- Feriado Compensado	\$//////////
- <b>Total</b>	<b>\$109.712.-</b>

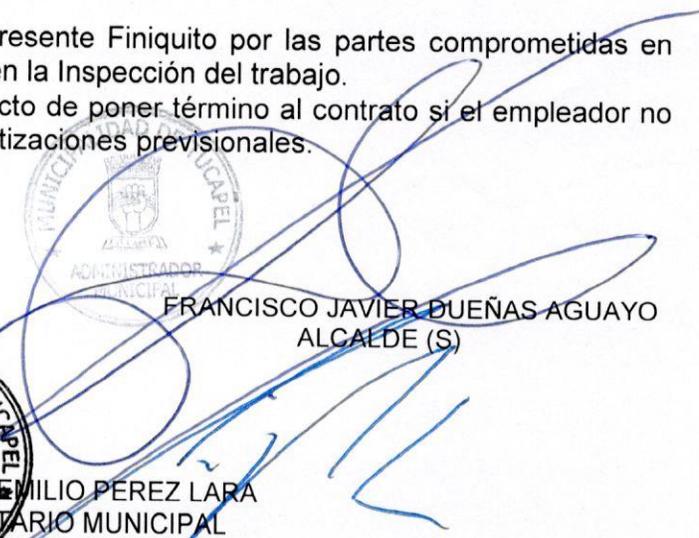
Son: **ciento nueve mil setecientos doce pesos.**

**TERCERO:** doña MARIANELA ESTER BILBAO JARA, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

**CUARTO:** Por tanto, doña MARIANELA ESTER BILBAO JARA declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

**QUINTO:** Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo. La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.

  
  
MARIANELA ESTER BILBAO JARA  
RUT. N° [REDACTED]  
TRABAJADOR

  
  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Leyó y Ratificó ante mí  GUSTAVO MILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal